
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

Tabla de Contenido

Contenido

1. Presentación	2
2. Marco normativo	2
3. Objetivo General	4
4. Objetivos específicos	4
5. Alcance	4
6. Responsabilidades	5
7. Metodología	5
7.1 Análisis de la planta actual	5
7.2 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción	11
7.3 Provisión de empleos de carrera administrativa	11
7.3.1 Provisión de los empleos en vacancia definitiva	12
7.3.2 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal	12
8. Racionalización de planta de personal	14
9. Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación	14
10. Indicadores	15
11. Cronograma de provisión	17

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

1. Presentación

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento de gestión utilizado para programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva de las entidades públicas, en el que se relaciona la cantidad, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos de dichos empleos e indicar si pertenecen a la parte misional o de apoyo, para ser provistos de conformidad a las diferentes modalidades de nombramiento y vinculación establecidas en la norma y teniendo en cuenta las necesidades de personal de las entidades.

Es realizado para cada anualidad y puede ser actualizado periódicamente según se requiera para la gestión.

2. Marco normativo

NORMA	RELACIÓN
Ley 909 del 23 de septiembre 2004	<p>Artículo 14 Literal d), establece que al DAFP le corresponde: “Elaborar y aprobar el plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado de este a la Comisión Nacional del Servicio Civil”.</p> <p>Artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos” y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.</p>
Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015	<p>Artículo 2.2.4.9. “Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional”.</p> <p>Artículo 2.2.19.2.2 “Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles”</p>



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES


Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión:

Fecha de aprobación:

NORMA	RELACIÓN
	<p>Artículo 2.2.5.3.1 “Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.</p> <p>Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.</p> <p>Artículo 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicione o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.</p>
Decreto 790 del 17 de marzo de 2005	<p>Artículo 22. de la provisión definitiva de los empleos. La provisión definitiva de los empleos de carrera se hará previo concurso de méritos, a través de nombramientos en período de prueba y de ascenso.</p> <p>Artículo 23. “de la provisión temporal de los empleos. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses.</p> <p>Procede igualmente el encargo y el nombramiento transitorio para la provisión de empleos de carrera cuando sus titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, por el tiempo que duren aquellas”.</p>
Decreto 612 del 04 de abril de 2018	<p>Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:</p> <p>"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y</p>

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

NORMA	RELACIÓN
	estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”...
Resolución 1115 de 26 de mayo de 2022	“Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente, mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la entidad”

Fuente: Elaboración propia Grupo Administración del Talento Humano

3. Objetivo General


Presentar el inventario de los empleos vacantes definitivas de la Aerocivil, así como las estrategias de provisión para la presente vigencia, teniendo en cuenta la información de planta actualizada a fecha enero de 2023, la normatividad vigente y las necesidades del talento humano que requiere la Entidad.

4. Objetivos específicos

- Actualizar la información relacionada a las vacantes de conformidad a las diferentes novedades registradas en la planta de personal de la Aerocivil.
- Identificar los empleos vacantes en la planta de personal de la Aerocivil y especificar las acciones para la provisión transitoria o definitiva de los mismos.

5. Alcance

El Plan Anual de Vacantes corresponde al periodo de cada una de las vigencias o anualidades de administración y gestión, permitiendo aplicar de manera controlada los procesos y procedimientos establecidos para la provisión de los empleos vacantes de manera objetiva a través de las acciones planificadas a fin de responder a las necesidades de personal establecidas en la planta de la Aerocivil, realizando un contraste entre la ruta trazada según las prioridades definidas y el cumplimiento de la ejecución de cada uno de los pasos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

Comprende toda la planta de personal con el detalle de su comportamiento durante toda la gestión, desagregada por cargos de libre nombramiento y remoción y carrera administrativa.

6. Responsabilidades

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente, corresponde al Grupo Administración de Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana, a través del Coordinador del grupo o la persona designada, elaborar y actualizar el Plan Anual de Vacantes compilando la información referida a la planta y los empleos vacantes.

El Plan deberá ser elaborado y publicarlo a más tardar el 31 de enero de cada vigencia además será actualizado periódicamente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 que adiciona el Decreto 1083 de 2015.


7. Metodología

Este Plan ha sido realizado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y teniendo en cuenta la normativa vigente; se realiza el análisis detallado de la planta de personal actual, identificando los cargos en vacancia definitiva, la manera de proveerlos, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley.

7.1 Análisis de la planta actual

La planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, está conformada por un total de 3889 empleos, distribuidos de la siguiente manera, según la naturaleza del empleo:

Nivel jerárquico	No. de empleos
Directivo Aeronáutico	82
Asesor Aeronáutico	23

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

Nivel jerárquico	No. de empleos
Especialista Aeronáutico	3
Profesional Aeronáutico	2
Técnico Aeronáutico	3
Auxiliar	9
Total empleos de LNYR	122
Especialista Aeronáutico	165
Profesional Aeronáutico	436
Inspector de la Aviación Civil	217
Controlador de Tránsito Aéreo	799
Bombero Aeronáutico	526
Técnico Aeronáutico	940
Auxiliar	684
Total empleos de Carrera Administrativa	3767
Total General	3889

De acuerdo con la información anterior, se evidencia que los empleos de libre nombramiento y remoción representan un 3.14% y los empleos de carrera administrativa un 96.86%.

En las tablas que a continuación se presentan, se detalla inicialmente por naturaleza del empleo y por nivel jerárquico el número de empleos provistos y no provistos. Para los empleos de naturaleza de carrera administrativa se identifica el tipo de vacancia ya sea temporal o definitiva de cada empleo.

Empleos de Libre nombramiento y remoción

NIVEL DIRECTIVO AERONÁUTICO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	TOTAL DE EMPLEOS
DIRECTOR GENERAL	0015	24	1	0	1
AGREGADO AERONÁUTICO	1012	11	1	0	1
DIRECTOR TÉCNICO	0100	20	1	0	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	22	1	0	1
SECRETARIO AERONÁUTICO	15	30	4	1	5
SECRETARIO GENERAL	16	30	1	0	1
DIRECTOR AERONÁUTICO DE ÁREA	13	29	13	4	17
JEFE DE OFICINA AERONÁUTICA	14	29	5	2	7



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión:

Fecha de aprobación:

NIVEL DIRECTIVO AERONÁUTICO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	TOTAL DE EMPLEOS
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL I	12	24	2	0	2
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL II	12	27	3	0	3
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL III	12	29	1	0	1
GERENTE AEROPORTUARIO I	11	15	9	10	19
GERENTE AEROPORTUARIO II	11	17	13	0	13
GERENTE AEROPORTUARIO III	11	21	6	0	6
GERENTE AEROPORTUARIO IV	11	27	3	0	3
GERENTE AEROPORTUARIO V	11	29		1	1
TOTAL GENERAL			64	18	82

NIVEL ASESOR AERONÁUTICO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	TOTAL DE EMPLEOS
ASESOR AERONÁUTICO - OACI	2116	11		1	1
ASESOR AERONÁUTICO I	21	24	2	1	3
ASESOR AERONÁUTICO II	21	27	2	0	2
ASESOR AERONÁUTICO III	21	30	8	9	17
TOTAL GENERAL			12	11	23

NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	TOTAL DE EMPLEOS
ESPECIALISTA AERONÁUTICO I	31	24	1	1	2
ESPECIALISTA AERONÁUTICO III	31	29	1	0	1
TOTAL GENERAL			2	1	3

NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	TOTAL DE EMPLEOS
PROFESIONAL AERONÁUTICO II	41	17	2	0	2
TOTAL GENERAL			2	0	2

NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	TOTAL DE EMPLEOS



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión:

Fecha de aprobación:

TÉCNICO AERONÁUTICO III	81	7	0	1	1
TÉCNICO AERONÁUTICO VI	81	11	0	1	1
TÉCNICO AERONÁUTICO VII	81	13	1	0	1
TOTAL GENERAL			1	2	3

NIVEL AUXILIAR					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	TOTAL DE EMPLEOS
AUXILIAR I	91	1	3	1	4
AUXILIAR III	91	3	3	0	3
AUXILIAR V	91	5	1	1	2
TOTAL GENERAL			7	2	9
TOTAL GENERAL			88	34	122

De acuerdo con lo anterior se concluye que de los empleos de libre nombramiento y remoción se tiene provisto 88 empleos que corresponden al 72,13% y el 27,87%, 34 empleos, se encuentra pendiente para proveer.

Empleos de Carrera administrativa

NIVEL ESPECIALISTA AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
ESPECIALISTA AERONAUTICO I	31	24	37	25	54	7	62
ESPECIALISTA AERONAUTICO II	31	26	22	28	43	4	50
ESPECIALISTA AERONAUTICO III	31	29	24	29	49		53
TOTAL GENERAL			83	82	146	11	165

NIVEL PROFESIONAL AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
PROFESIONAL AERONAUTICO I	41	16	27	57	62	16	84
PROFESIONAL AERONAUTICO II	41	17	142	69	139	51	211
PROFESIONAL AERONAUTICO III	41	20	22	87	93	12	109
PROFESIONAL AERONAUTICO IV	41	23	6	26	20	8	32
TOTAL GENERAL			197	239	314	87	436



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión:

Fecha de aprobación:

NIVEL INSPECTOR DE LA AVIACIÓN CIVIL

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL I	62	20	7	5	12	0	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD AVIACION CIVIL II	62	23	11	1	12	0	12
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL I	61	15	4	10	14	0	14
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II	61	17	42	11	53	0	53
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL III	61	19	27	6	33	0	33
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL IV	61	22	30	7	37	0	37
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V	61	24	8	14	22	0	22
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VI	61	25	13	6	19	0	19
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VII	61	28	7	0	7	0	7
INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VIII	61	30	6	2	8	0	8
TOTAL GENERAL			155	62	217	0	217

NIVEL CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
CONTROLADOR TRANSITO AEREO I	51	5	63	7	43	27	70
CONTROLADOR TRANSITO AEREO II	51	6	30	1	21	10	31
CONTROLADOR TRANSITO AEREO III	51	9	120	6	55	70	126
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IV	51	11	48	7	48	6	55
CONTROLADOR TRANSITO AEREO V	51	12	44	6	34	16	50
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VI	51	14	52	18	66	1	70
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII	51	15	259	17	238	32	276
CONTROLADOR TRANSITO AEREO VIII	51	18	44	16	57	2	60
CONTROLADOR TRANSITO AEREO IX	51	20	25	22	47		47
CONTROLADOR TRANSITO AEREO X	51	21	8	6	14		14
TOTAL GENERAL			693	106	623	164	799

NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
TECNICO AERONAUTICO ATSEP I	82	3	133	39	88	29	172
TECNICO AERONAUTICO ATSEP II	82	5	14	3	9	6	17
TECNICO AERONAUTICO ATSEP III	82	8	18	8	22	1	26



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:


Versión:

Fecha de aprobación:

NIVEL TÉCNICO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
TECNICO AERONAUTICO ATSEP IV	82	11	50	15	22	24	65
TECNICO AERONAUTICO ATSEP V	82	13	40	2	28	10	42
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VI	82	15	41	0	36	1	41
TECNICO AERONAUTICO ATSEP VII	82	17	4	0	4		4
TECNICO AERONAUTICO I	81	5	25	21	27	16	46
TECNICO AERONAUTICO II	81	6	24	32	35	16	56
TECNICO AERONAUTICO III	81	7	16	29	31	8	45
TECNICO AERONAUTICO IV	81	8	21	36	46	11	57
TECNICO AERONAUTICO V	81	9	24	46	56	10	70
TECNICO AERONAUTICO VI	81	11	61	61	107	9	122
TECNICO AERONAUTICO VII	81	13	43	39	67	8	82
TECNICO AERONAUTICO VIII	81	15	24	14	30	5	38
TECNICO AERONAUTICO IX	81	16	3	19	21	1	22
TECNICO AERONAUTICO X	81	17	23	12	25	2	35
TOTAL GENERAL			564	376	654	157	940

NIVEL BOMBERO AERONÁUTICO							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
BOMBERO AERONAUTICO I	71	3	395	8	228	98	403
BOMBERO AERONAUTICO II	71	5	47	13	58	2	60
BOMBERO AERONAUTICO III	71	8	28	2	30		30
BOMBERO AERONAUTICO IV	71	9	7	19	26		26
BOMBERO AERONAUTICO V	71	11	6	1	7		7
TOTAL GENERAL			483	43	349	100	526

NIVEL AUXILIAR							
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	NO PROVISTOS	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL DE EMPLEOS
AUXILIAR I	91	1	504	5	310	81	509
AUXILIAR II	91	2	38	15	39	14	53
AUXILIAR III	91	3	47	21	47	20	68
AUXILIAR IV	91	4	16	16	16	15	32
AUXILIAR V	91	5	16	6	18	3	22
TOTAL GENERAL			621	63	430	133	684
TOTAL GENERAL			2796	971	2733	652	3767

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

De acuerdo con lo anterior se concluye que, de los empleos de carrera administrativa, se tiene provisto 2796 empleos que corresponden al 74,22% y el 25,78%, 971 empleos, se encuentra pendiente para proveer.

Adicionalmente, de la totalidad de los empleos de carrera administrativa, puede inferir que el 27,45% tiene derechos de carrera y el 72,55% de los empleos son vacantes definitivas.

7.2 Provisión de empleos de libre nombramiento y remoción

La Aerocivil, provee estos empleos atendiendo la facultad nominadora establecida en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015.


Además, atiende los lineamientos definidos por la Entidad, correspondientes al procedimiento interno de meritocracia para los cargos directivos, previo al nombramiento.

7.3 Provisión de empleos de carrera administrativa

La provisión de empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva de la Aerocivil se efectuará, de conformidad con los lineamientos establecidos en la norma general de carrera administrativa, Ley 909 de 2004 y la normativa específica Decreto 790 de 2005, además de contemplar las especificaciones técnicas propuestas por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC- y el Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo en cuenta la asignación presupuestal destinada para los empleos vacantes de carrera administrativa.

Al respecto deberán adelantarse las gestiones pertinentes relacionadas a continuación:

- ✓ Identificación y publicación de la Oferta Pública de Empleos- OPEC- ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- ✓ Gestión de recursos ante Ministerio de Hacienda en relación a la OPEC.
- ✓ Actualización del Registro Público de Carrera Administrativa de la Aerocivil.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

- ✓ Gestión de las actividades requeridas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la realización de concurso de méritos, mediante convocatoria pública para provisión de empleos de carrera en vacancia definitiva.

7.3.1 Provisión de los empleos en vacancia definitiva

Los empleos de carrera administrativa en condición de vacancia definitiva serán provistos mediante proceso de selección, mismo que estará a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, entidad que en el marco de sus competencias, especialmente las conferidas en el artículo 130 constitucional y los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, tiene la facultad para adelantar las convocatorias a través de Universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por esta.


A partir de lo anterior, se indica que la CNSC y la Aeronáutica Civil actualmente y de forma conjunta vienen adelantando la etapa de planeación de la convocatoria, proceso en el cual se definen las etapas y pruebas que permitirán la selección por concurso de méritos.

7.3.2 Provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal

La provisión transitoria de los empleos en vacancia definitiva o temporal de la Aerocivil será realizada mediante encargo o nombramiento provisional de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 909 de 2004 y a las establecidas en el Decreto 790 de 2005.

Los criterios de verificación corresponden a los parámetros establecidos en los Artículos 2 y 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el Artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015 y supletoriamente la Ley 909 de 2004.

Así mismo se llevará a cabo el procedimiento establecido mediante la resolución 1115 del 26 de mayo de 2022 para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:


o temporal en la Entidad. Al respecto, serán elaborarán y publicarán los **ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS** pertinentes.

Para la provisión transitoria mediante la figura de nombramiento en provisionalidad de los empleos de carrera administrativa, del nivel de Controlador de Tránsito Aéreo y Bombero Aeronáutico, se aplicarán los mismos requisitos establecidos en la resolución 1115 del 26 de mayo de 2022 además del cumplimiento de requisitos establecidos en el manual de funciones se establecerá como criterio de desempate la antigüedad ejerciendo el empleo de Bombero.

Para los niveles de Especialista Aeronáutico, Profesional Aeronáutico, Inspector de la Aviación Civil, Técnico Aeronáutico y Auxiliar se llevará a cabo conforme a la discrecionalidad del Director General ejerciendo su facultad nominadora con el objeto de garantizar el buen servicio público, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el manual de funciones.

A continuación, se presentan por nivel jerárquico las vacantes definitivas y temporales de los empleos no provistos que requieren iniciar proceso de provisión durante esta vigencia como se describe a continuación:

Nivel jerárquico	Tipo de vacancia		Total general
	Definitiva	Temporal	
Especialista Aeronáutico	79	3	82
Profesional Aeronáutico	194	45	239
Inspector de Aviación Civil	62		62
Controlador de Tránsito Aéreo	97	9	106
Bombero Aeronáutico	40	3	43
Técnico Aeronáutico	272	37	309
Técnico Aeronáutico ATSEP	45	22	67
Auxiliar	43	20	63
Total general	832	139	971

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

Sin embargo, se proyecta para la vigencia del 2023, proveer 1005 empleos, discriminados de la siguiente manera por nivel jerárquico:


Nivel jerárquico	No. de empleos	Provistos	Vigencia 2022
Directivo Aeronáutico	82	64	18
Asesor Aeronáutico	23	12	11
Especialista Aeronáutico	168	85	83
Profesional Aeronáutico	438	199	239
Inspector de Aviación Civil	217	155	62
Controlador de Tránsito Aéreo	799	693	106
Bombero Aeronáutico	526	483	43
Técnico Aeronáutico	576	265	311
Técnico Aeronáutico ATSEP	367	300	67
Auxiliar	693	628	65
Total General	3889	2884	1005

8. Racionalización de planta de personal.

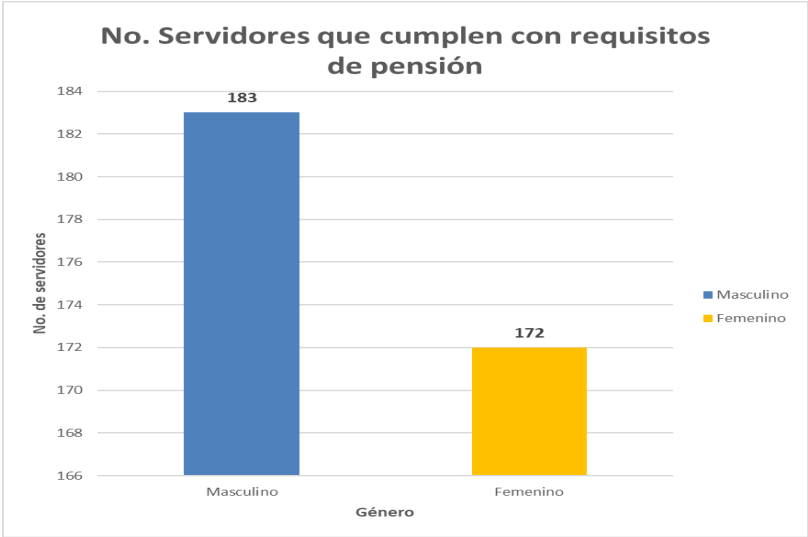
Corresponde a la realización de los movimientos de personal pertinentes para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades de servicio que requiera la Entidad de manera efectiva, teniendo en cuenta las disposiciones referidas en el Decreto 648 del 2017 y los procedimientos para ubicaciones y traslado del personal en planta.

9. Proyecciones de retiro del servicio por edad de retiro forzoso o jubilación.

Teniendo en cuenta la Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016, "por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas", se realizó el respectivo análisis de la planta de personal, identificando la cantidad de servidores públicos que generarían vacantes de empleos, de acuerdo al cumplimiento de las condiciones establecidas para su retiro.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN ANUAL DE VACANTES		
Principio de procedencia: 3165.167	Clave:	Versión:	Fecha de aprobación:

Al respecto se identifica que para la presente vigencia hay aproximadamente 355 servidores públicos del área administrativa que cumplen con el requisito de edad y tiempo de cotización para pensión.



Fuente. Elaboración propia

10. Indicadores

Para la medición de la gestión en el ejercicio de la provisión de los empleos por parte de la Dirección de Talento Humano se establecieron dos indicadores:

- Índice de provisión de empleos

Nombre	Índice de provisión de empleos
Frecuencia	Semestral
Formula	$\frac{(No. Encargos + No. de nuevos nombramientos en el semestre)}{No. total de encargos y No. total de encargos proveer en un año} * 100$

- Rotación de personal

Indicador	Rotación de personal
------------------	----------------------



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

PLAN

PLAN ANUAL DE VACANTES

Principio de procedencia:
3165.167

Clave:

Versión:

Fecha de aprobación:

Frecuencia	Semestral
Formula	$\frac{\text{No. de novedades generadas en la planta de personal, retiros, ubicaciones, designaciones, nombramientos, encargos}}{\text{(No. total de planta legal)}} * 100$